

30



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 30 NOV 2020

REFERENCIA No. 110014003049 2017 00615 00

En atención a la solicitud formulada por a (ño. 37) y teniendo en cuenta que la presente actuación se encuentra terminada por pago de las cuotas en mora, por ser procedente dispóngase con la elaboración y/o actualización del oficio requerido.

Para tal fin y de ser necesario, atendiendo la emergencia de salubridad pública generada por la pandemia mundial denominada como Covid 19, remítase dicho comunicado a la dirección de correo electrónico informado por la peticionaria en su solicitud.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 49 Hoy 1 DIC 2020 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEXANDRA SERNA ULLOA